

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL LUNES 3 DE ABRIL DE 2023.

En la Sala Lehendakari Agirre del Palacio Foral, sede de la Diputación Foral de Álava, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a las doce horas del lunes tres de abril del año dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de D. Josean Galera Carrillo, Presidente de Urbide “Arabako Ur Partzuergoa – Consortio de Aguas de Álava”, y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1 de los Estatutos, se toma constancia por el Secretario de la asistencia de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

1. Don Josean Galera Carrillo, Presidente del Consortio.
2. Don Pedro M^a Bodega Sáenz de Pobes, Vicepresidente del Consortio.
3. Don Pedro Ruiz de Erentxun Lengaran, Presidente de la Comisión Territorial de Gorbeialde.
4. Don Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Leceta, Presidente de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa.
5. Don Julen Ibarrola Gobantes, Presidente de la Comisión Territorial de Araialde.
6. Doña Irma Basterra Ugarriza, Diputada Foral de Equilibrio Territorial, representante de DFA en el Consortio.
7. Doña María Natividad López de Munain Alzola, Directora de Medio Ambiente y Urbanismo, representante de DFA en el Consortio.

Excusan su presencia:

1. Doña Itziar Gonzalo de Zuazo, Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, representante de DFA en el Consortio.



2. Doña M^a Carmen Liñares Filloy, Presidenta de la Comisión Territorial de la Llanada Alavesa.
3. Don Rafael Gonzalo Ochoa, Presidente de la Comisión Territorial de Añana.

Asisten también Don José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos; Don José Ramón Toña Zugazaga, en su condición de Director Técnico de Urbide; y Don Luis Urkiza Ugarte, en su condición de Asesor Jurídico del Consorcio; todos ellos con derecho a voz, pero sin voto.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

El Sr. Galera da comienzo a la sesión dando cuenta del orden del día de los asuntos a tratar remitido a los miembros de la Junta de Gobierno con la convocatoria de la sesión, y que se corresponden con los siguientes:

1. Aprobación del acta provisional de la sesión anterior.
2. Petición de información instada por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA en relación con petición de información de Juntas Generales de Álava sobre "información en relación con las empresas que Urbide tiene subcontratadas actualmente".
3. Petición de información instada por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA en relación con petición de información de Juntas Generales de Álava sobre "encomiendas de gestión realizadas al Consorcio de Aguas Urbide por parte de entidades locales del Territorio Histórico de Álava entre los ejercicios 2019 y 2022".
4. Aprobación de la propuesta concreta de modificación estatutaria.
5. Propuesta normativa de modificación de la Ordenanza Técnica de Prestación del Servicio de Saneamiento.
6. Aprobación de informe de la Cuenta General del Ejercicio 2022".



7. Solicitud instada por la Junta Administrativa de Ullibarri-Gamboa de modificación de la modalidad de prestación del servicio de ciclo en alta a ciclo integral del agua desde el 1 de enero de 2023.
8. Aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración económico-financiera entre el Ayuntamiento de Llodio y Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas de Álava para la ejecución de las obras de red de saneamiento de San Juan a Larragibel”.
9. Aprobación del Proyecto de reposición parcial de las redes de abastecimiento y saneamiento en la calle Lamuza (Laudio/Llodio).
10. Aprobación del Proyecto de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Lacervilla (Araba/Álava).
11. Convenio de colaboración entre el Consorcio de Aguas de la Llanada-Sierra de Elgea-Lautada-Elgea Mendizarreko Urkidetza y Urbide Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava.
12. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.
13. Ruegos y preguntas.

Punto primero. Aprobación del acta provisional de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Galera dando cuenta para su aprobación del acta de la última sesión de la Junta de Gobierno, celebrada el jueves 20 de octubre de 2022, remitida con la convocatoria.

Sometida su aprobación a los presentes, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el jueves 20 de octubre de 2022.



Punto segundo. Petición de información instada por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA en relación con petición de información de Juntas Generales de Álava sobre “información en relación con las empresas que Urbide tiene subcontratadas actualmente”.

El Sr. Galera explica que el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA ha solicitado a Urbide cierta documentación relativa a la actividad de este Consorcio para contestar a una petición de información, remitida con la convocatoria, solicitada por las Juntas Generales de Álava sobre “información en relación con las empresas que Urbide tiene subcontratadas actualmente”; y que se ha considerado oportuno trasladar a los órganos de gobierno de Urbide dicha petición de información para actuar en consecuencia.

En relación dicha petición, así como la conforma el tercer punto del orden del día, el Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña explica que una de las funciones que las Juntas Generales tienen asignadas es la función de control sobre la Diputación Foral; que dentro de esas facultades de control se contempla la posibilidad de que los procuradores puedan formular preguntas a la Diputación Foral o a cada uno de sus miembros sobre una materia, un hecho, una situación o una información, sobre si la Diputación Foral ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con algún asunto, o sobre si la Diputación Foral va a entregar a las Juntas Generales algún documento o informarle de algún extremo; pero que no obstante lo anterior, no queda suficientemente claro hasta qué punto una entidad como Urbide, que no pertenece al sector público foral –pues no tiene naturaleza de consorcio foral– queda sujeta a la función de control de las Juntas Generales; ni hasta qué punto pueden las Juntas Generales controlar la actividad de un consorcio que no forma parte del sector público foral a través de preguntas dirigidas a miembros de la Diputación Foral, en lugar de utilizar el procedimiento legalmente previsto de derecho de acceso a información pública, dirigiendo directamente a Urbide las solicitudes de información que precisen.



Interviene el Sr. Urquiza para señalar que Urbide es un consorcio conformado por más de cien entidades adscritas; que la Diputación Foral es tan sólo una de ellas; y que no parece procedente que las Juntas Generales soliciten información sobre el consorcio a la Diputación Foral de Álava, en su condición de entidad consorciada, en lugar de solicitar directamente dicha información al Consorcio.

Tras deliberar sobre la forma más acertada de proceder, los miembros de la Junta de Gobierno acuerdan por asentimiento de los presentes elevar el asunto a la Asamblea General para su decisión.

Punto tercero. Petición de información instada por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA en relación con petición de información de Juntas Generales de Álava sobre “encomiendas de gestión realizadas al Consorcio de Aguas Urbide por parte de entidades locales del Territorio Histórico de Álava entre los ejercicios 2019 y 2022”.

En relación con el tercer punto del orden del día, cuya documentación ha sido remitida con la convocatoria, la Junta de Gobierno hace extensivo al mismo el acuerdo adoptado en el punto segundo, acordando por asentimiento elevar el asunto a la Asamblea General para su decisión.

Punto cuarto. Aprobación de la propuesta concreta de modificación estatutaria.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Urquiza para que exponga a los miembros de la Junta de Gobierno el procedimiento seguido hasta el momento para la modificación estatutaria propuesta; e informa de que no se ha presentado ninguna alegación ni enmienda por las entidades consorciadas.

El Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña explica que, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General en la sesión celebrada el 27 de octubre



de 2022, la Presidencia de Urbide dictó Resolución 63/2022, de 18 de noviembre, por la que se iniciaba el procedimiento de modificación de los Estatutos de Urbide; que conforme a lo dispuesto en el artículo 47.3 de los Estatutos dicha propuesta de modificación estatutaria fue remitida a las entidades consorciadas para que pudieran formular alegaciones y/o propuestas alternativas durante el plazo de un mes; que por igual plazo se confirió también trámite de audiencia pública general mediante anuncios colocados en los tablones correspondientes de cada entidad, con publicación en el BOTHA, en un diario de los de mayor circulación, así como mediante su inclusión en la página web del consorcio; que mediante escrito de 20 de diciembre de 2022 el Ayuntamiento de Agurain solicitó la ampliación del plazo de presentación de alegaciones, quedando el mismo ampliado, mediante Resolución 88/2022 de la Presidencia, de 30 de diciembre, por quince días hábiles más al plazo inicialmente conferido; que transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones ni propuestas alternativas a la propuesta de modificación estatutaria contenida en la Resolución 63/2022 de la Presidencia, de 18 de noviembre; y que, por ello, lo que procede ahora es que la Junta de Gobierno apruebe la propuesta concreta de modificación estatutaria y elevarla, en su caso, a la Asamblea General para su aprobación definitiva.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta concreta de modificación estatutaria conforme al "Texto justificativo de la propuesta de modificación estatutaria y relación de preceptos objeto de modificación y derogación" y conforme al "Texto de los preceptos a alterar o introducir" contenidos en la Resolución 63/2022 de la Presidencia, de 18 de noviembre, por la que se inició el procedimiento de modificación de los Estatutos de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava", y elevarla a la Asamblea General para su aprobación definitiva.



Punto quinto. Propuesta normativa de modificación de la Ordenanza Técnica de Prestación del Servicio de Saneamiento.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña, quien pasa a explicar la propuesta normativa de modificación de la Ordenanza Técnica de Prestación del Servicio de Saneamiento, remitida con la convocatoria, así como la necesidad de su modificación, que se justifica, esencialmente, en la necesidad de que dicha ordenanza regule expresa y específicamente la materia de vertidos industriales, y que ha surgido como consecuencia de la sucesiva incorporación al consorcio en el tiempo de entidades con una importante actividad industrial.

Finalizada la exposición, y sometido el asunto a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por asentimiento de los presentes, dar el visto bueno y aprobar la propuesta normativa presentada de modificación de la Ordenanza Técnica de Prestación del Servicio de Saneamiento, y elevarla a la Asamblea General para su aprobación definitiva.

Punto sexto. Aprobación de informe de la Cuenta General del Ejercicio 2022”.

El Sr. Galera expone a los miembros de la Junta de Gobierno la documentación remitida con la convocatoria relativa a la Cuenta General 2022 de Urbide.

Finalizada la exposición, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de los presentes, informar favorablemente la Cuenta General del Ejercicio de 2022, en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria.



Punto séptimo. Solicitud instada por la Junta Administrativa de Ullibarri-Gamboa de modificación de la modalidad de prestación del servicio de ciclo en alta a ciclo integral del agua desde el 1 de enero de 2023.

El Sr. Galera presenta a los miembros de la Junta de Gobierno el escrito instado por la Junta Administrativa de Ullibarri-Gamboa, remitida con la convocatoria, solicitando la modificación de la modalidad de prestación del servicio de ciclo en alta a ciclo integral del agua con efectos de 1 de enero de 2023.

Finalizada la exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados, y acuerdan elevar a la consideración de la Asamblea General la aprobación de la solicitud instada.

Punto octavo. Aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración económico-financiera entre el Ayuntamiento de Llodio y Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava para la ejecución de las obras de red de saneamiento de San Juan a Larragibel.

El Sr. Galera presenta sucintamente el nuevo asunto a tratar, y cede la palabra al Sr. Toña Zugazaga para que explique el objeto y aspectos esenciales del Convenio de colaboración económico-financiera entre el Ayuntamiento de Llodio y Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava para la ejecución de las obras de red de saneamiento de San Juan a Larragibel, así como de la propuesta de acuerdo para su aprobación, remitidos con la convocatoria.

Finalizada la exposición, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de acuerdo, remitida con la convocatoria, por la que se aprueba la suscripción del Convenio de colaboración económico-financiera entre el Ayuntamiento de Llodio y Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava para la



ejecución de las obras de red de saneamiento de San Juan a Larragibel. en los términos que constan en la misma, facultando a la Presidencia para la firma de dicho Convenio, así como para el dictado de todas las disposiciones necesarias para su desarrollo.

Punto noveno. Aprobación del Proyecto de reposición parcial de las redes de abastecimiento y saneamiento en la calle Lamuza (Laudio/Llodio).

El Sr. Galera presenta sucintamente el nuevo asunto a tratar, y sometido a votación, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de acuerdo, remitida con la convocatoria, por la que se aprueba el Proyecto de reposición parcial de las redes de abastecimiento y saneamiento en la calle Lamuza (Laudio/Llodio), en los términos que constan en la misma.

Punto décimo. Aprobación del Proyecto de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Lacervilla (Araba/Álava).

El Sr. Galera presenta sucintamente el nuevo asunto a tratar; y sometido a votación, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de acuerdo, remitida con la convocatoria, por la que se aprueba el Proyecto de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Lacervilla (Araba/Álava), en los términos que constan en la misma.

Punto undécimo. Convenio de colaboración entre el Consorcio de Aguas de la Llanada-Sierra de Elgea-Lautada-Elgea Mendizarreko Urkidetza y Urbide Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava.



El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Urquiza y a la Sra. López de Munain Alzola para que expliquen a los miembros de la Junta de Gobierno los términos en los que ha quedado finalmente fijado el Convenio de colaboración entre el Consorcio de Aguas de la Llanada-Sierra de Elgea-Lautada-Elgea Mendizarreko Urkidetza y Urbide Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava.

Finalizada la exposición, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Consorcio de Aguas de la Llanada-Sierra de Elgea-Lautada-Elgea Mendizarreko Urkidetza y Urbide Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava, y elevarlo a la Asamblea General para su aprobación definitiva.

Punto duodécimo. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña para que proceda a dar cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno de las disposiciones, resoluciones y comunicaciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión celebrada.

El Secretario expone sucintamente un resumen de las resoluciones dictadas por la Presidencia del Consorcio desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno hasta la fecha; destacando entre todas ellas, las Resoluciones de Presidencia 54/2022, de 4 de noviembre (por la que se aprobó la subrogación, con fecha de efectos de 1 de abril de 2022, de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava" en los convenios de colaboración suscritos entre la Diputación Foral de Álava y entidades consorciadas a Urbide para el tratamiento de los vertidos de dichos núcleos, asumiendo por sustitución los derechos y obligaciones resultantes de los mismos); 63/2022, de 18 de noviembre (por la que se aprobó iniciar el procedimiento de modificación de los Estatutos de Urbide "Arabako Ur



Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava” en ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022); 68/2022, de 29 de noviembre (por la que se aprobó el incremento retributivo adicional para el año 2022 autorizado por el Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre); 72/2022, de 29 de noviembre (por la que se aprobó la prórroga del contrato EX071/19 de servicios para el mantenimiento y gestión de las redes de abastecimiento y saneamiento, atención al usuario, gestión de contadores y apoyo a la administración general del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por un plazo de un año); 11/2023, de 16 de enero (por la que se aprobó la subrogación, con fecha de efectos de 1 de abril de 2022, de Urbide “Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava” en el “Convenio de Colaboración suscrito entre DFA, el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza y el Ayuntamiento de Artziniega para la construcción del nuevo depósito de agua potable de Artziniega y demolición del existente”); 12/2023, de 16 de enero (por la que se aprobó la subrogación, con fecha de efectos de 1 de abril de 2022, de Urbide “Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava” en los procedimientos de la vía de apremio del CAKU con la Agencia Ejecutiva Foral, asumiendo Urbide por sustitución los derechos y obligaciones correspondientes en dichos procedimientos al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza); y finalmente, 28/2023, de 8 de febrero [por la que se aprobó la delegación de firma de la Presidencia en la Dirección Técnica de Urbide para la ejecución de actos y gestiones necesarios para la presentación de solicitudes y concurrencia de Urbide en las convocatorias de ayudas para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua)].

Finalizada la exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados.



Punto decimotercero. Ruegos y preguntas.

Antes dar comienzo al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Galera desea trasladar un ruego, extensivo a todas entidades consorciadas, para que se impliquen más en algunos asuntos del día a día de la actividad del consorcio, y que resultan esenciales para una óptima gestión del servicio; y en especial, por la trascendencia de los mismos en el momento actual, en la colaboración para el traslado de los datos necesarios para la facturación del servicio y en la lectura de los consumos.

Interviene el Sr. Toña Zugazaga para incidir en la importancia de que las entidades consorciadas trasladen al consorcio los datos que se les han requerido, y para exponer que a día de hoy hay entidades que no han trasladado dichos datos, y el perjuicio que ello ocasiona.

Interviene el Sr Pérez de Arrilucea Leceta (Presidente de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa) para mostrar su queja porque en el caso de su Concejo no se han recibido aún todos los recibos, y existe un retraso muy considerable. El Sr. Toña Zugazaga explica que las lecturas están realizadas; que la facturación se va a realizar respetando las lecturas trimestrales; y que en aquellos supuestos en los que se detecte que se haya podido producir en los recibos una acumulación de lecturas de distintos trimestres, se procederá a su revisión de oficio.

Interviene el Sr Bodega Sáenz de Pobes (Vicepresidente del Consorcio) para mostrar una serie de aspectos que, a su parecer, deben mejorarse en relación con la gestión de la EDAR de Ribabellosa.

La Sra. López de Munain Alzola explica que el mantenimiento de dicha EDAR está contratado por DFA; que todas las no conformidades que se detecten en dicha EDAR tienen que trasladarse a DFA para que adopte las medidas oportunas para que dicho mantenimiento se ejecute correctamente; que Urbide no gestiona dicho contrato de mantenimiento; y que se toma nota de ello para aclarar y trasladar el asunto a DFA.



Interviene el Sr. Toña Zugazaga para informar que se está trabajando en la red de distribución de Ribabellosa; que se están detectado fugas importantes, y que se están solucionando óptimamente.

Y siendo las 13:43 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Idazkaria

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Presidentea